

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2015

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAVSTATES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías en Octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración, en relación con las actividades de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

La preparación del presente informe se realizó en base a información, balances, documentos y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los cuales cumplieron con las exigencias de claridad y suficiencia necesaria para la emisión del siguiente informe:

1. Cumplimiento de Obligaciones por parte de la Administración

Durante el año 2015, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Socios, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de Control Interno

De la revisión realizada, se determinó que la Compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

La Administración ha establecido procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización adecuada de los bienes y recursos de la Compañía. El nivel de salvaguarda de los activos, obligaciones y resultados es razonable.

3. Opinión de los Estados Financieros

La revisión y análisis de los Estados Financieros demuestran que la Compañía prepara y lleva sus registros de acuerdo con políticas contables, principios de contabilidad generalmente aceptados, con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Ley de Régimen Tributario en aquellos aspectos en que existen disposiciones específicas emitidas por las mencionadas Instituciones de Control, diferentes a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

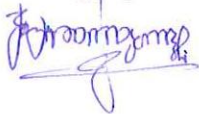
Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de CAVSTATES S.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgamos necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestra función.

Quito, marzo 10, 2016.


Jenny Pallacho Escobar
Comisario
CPA 17-1432